



Asamblea General

Distr. general
23 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

14/117

El Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán

En su 24ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2010, el Consejo de Derechos Humanos decidió aprobar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos,

Tomando nota de que el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, a causa de motivos médicos, no pudo presentar su informe (A/HRC/14/41) al Consejo en su 14º período de sesiones, como se había previsto inicialmente,

1. *Decide* proceder, habida cuenta del carácter excepcional de las circunstancias y sin que sirva de precedente, a una prórroga técnica del mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán hasta el final del 15º período de sesiones del Consejo para que pueda mantenerse un diálogo interactivo con él, sin perjuicio de las disposiciones pertinentes de la resolución 5/1 del Consejo, de 18 de junio de 2007;

2. Se entiende que el Experto independiente continuará su labor hasta el final del 15º período de sesiones y estará en condiciones de complementar su informe al respecto, si así lo decide, en ese período de sesiones. Se entiende también que la cuestión de la prórroga del mandato se examinará en ese período de sesiones."

*24ª sesión
10 de junio de 2010*

[Adoptada sin votación.]

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 14º período de sesiones (A/HRC/14/37), cap. I.